CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2023

Cerrillos, 11 ABR 2023 000828

VISTOS:

La Povidencia Alcaldicia Nº100-00513/2023 que autoriza la presente contratación; El Decreto Exento Nº202/158/2023 que aprueba el Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Lothar Kommer Bruger; las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que, los servicios de ASISTENTE TUTORA SOMBRA, TÉCNICO, buscan satisfacer la necesidad de que actualmente presentan los estudiantes del establecimiento educacional, que por razones de la correcta entrega de la prestación educacional se requiere contar con la presente contratación.

Que, es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

DECRETO:

APRUÉBESE el Contrato de trabajo entre la I.Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **LAURA RAMIREZ SILVA** cédula nacional de identidad Nº [redacted] en el cargo de **ASISTENTE TUTORA SOMBRA, TÉCNICO,** con una carga horaria 44 HORAS, en el Establecimiento Educacional LOTHAR KOMMER BRUGER del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la comuna de Cerrillos, según lo establecido **en la SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

En virtud del el Contrato de trabajo el trabajador recibirá la suma de $538.286.- (Quinientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y seis pesos) brutos mensuales, más bono ley N°19.464.

Cabe mencionar que este el Contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del día 01 de marzo de 2023 hasta 29 de febrero de 2024.

El el Contrato de trabajo que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente contrato.

Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

EPD/EGG/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

CONTRATO DE TRABAJO
PLAZO FIJO

En Cerrillos, con fecha 17 de marzo del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº69.255.000-5, representada por su Alcaldesa Doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, RUN **N°** [redacted], ambos domiciliados para estos efectos en Piloto Lazo Nº120 comuna de Cerrillos, en adelante "El Empleador", y Doña **LAURA JANET RAMÍREZ SILVA**, RUN Nº [redacted], Chilena, casada, fecha de nacimiento [redacted] se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: Doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, en representación de Ilustre Municipalidad de Cerrillos y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº19.464, viene en contratar los servicios de Doña **LAURA JANET RAMÍREZ SILVA** en el cargo de **ASISTENTE TUTORA SOMBRA, TÉCNICO** en la escuela **LOTHAR KOMMER BRUGER**, dependiente del Departamento de Educación Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL 2023.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá, será **DIURNA** y de **44** horas semanales y el horario será el que fije la Dirección del Establecimiento Educacional, según las necesidades y requerimientos del mismo.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma de **$538.286.- (quinientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y seis pesos)**, más Bono Ley N°19.464, brutos mensuales, ambos imponibles, más las asignaciones y bonificaciones legales que correspondan, que será liquidada y pagad[illegible] íodos mensuales vencidos el último día de cada mes. Mientras pr[illegible] imiento educacional.

Las partes convienen que en cada [illegible] cuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la [illegible] dora se incrementará en la misma proporción. Asimismo, la trab[illegible] ercibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los [illegible] ıa.

Pendiente debe traer título

CUARTO: Cabe señalar, que el/la trabajador/ar se regirá en materia contractual por el Código del Trabajo.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña **LAURA JANET RAMÍREZ SILVA**, estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: El presente contrato regirá a contar del día **01 de marzo de 2023** hasta el **29 de febrero de 2024**.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Doña **LAURA JANET RAMÍREZ SILVA**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS** para actuar como alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos , teniendo presente el Acta de Proclamación Alcalde y Concejales de fecha en Santiago 22 de junio de 2021, con asistencia de su Presidente titular Don Miguel Vásquez Plaza y de los señores Ministros don Antonio Barra Rojas y don patricio Rosende Lynch, Las Fojas 1293 (Mil doscientos noventa y tres) y lo dispuesto en los artículos 119 de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y Escrutinio y 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades este primer Tribunal electoral de la región metropolitana, proclama por el periodo legal que se inicia el día 28 de junio de 2021; 1° Como Alcaldesa de la comuna de Cerrillos, a la candidata Lorena Facuse Rojas; que consta en el Acta de Proclamación Alcalde y Concejales ROL N°8760/2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que inicio el día 28 de junio de 2021.

DECIMO: El presente Contrato consta de dos hojas y se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir en este acto el trabajador (a) a su entera satisfacción.

LAURA JANET RAMÍREZ SILVA
RUN Nº

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)